

## RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1314-D-FLCH-17

Lima, 20 de diciembre de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 10764-FLCH-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad-Hoc.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 1, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc solo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo, en el Anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el Director del Departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el SR. KENNY YEHURY ROJAS MENDOZA, alumno de la Escuela Profesional de Literatura, solicita rendir examen por Jurado Ad-Hoc de la asignatura TALLER DE TRADICIÓN ORAL I que le falta para completar su Plan de Estudios;

Que mediante Oficio N.º 228-DELIT-2017 el Director del Departamento Académico de Literatura designa a los miembros del Jurado Ad-Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

## RESUELVE:

/mrf.

- 1.° AUTORIZAR al alumno KENNY YEHURY ROJAS MENDOZA, con código de matrícula N.º 13030011 de la Escuela Profesional de Literatura, para rendir examen por JURADO AD-HOC de la asignatura TALLER DE TRADICIÓN ORAL I que le falta para completar su Plan de Estudios.
- 2.º NOMBRAR a los profesores miembros del JURADO AD-HOC para evaluar al alumno KENNY YEHURY ROJAS MENDOZA, en la asignatura que se indica:

CÓDIGO	CURSO	DOCENTES			CARGO
L03988	TALLER DE TRADICIÓN ORAL I	MG. Ferná	GUISSELA NDEZ	GONZALES	Presidenta
		Lic. Elías Rengifo De la Cruz			Miembro

3.º ENCARGAR a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Literatura, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Registrese, comuniquese y archivese.

ICEDECADRA, ROSALIA QUIROZ DE GARCÍA ACADÉMICO VICEDECANA ACADÉMICA ALLÓN VARGAS

DECANO

DECANO